

CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA E INTEGRIDAD



Gobierno del
Estado de Sonora

Comisión
de Fomento al Turismo del
Estado de Sonora

SONORA

Marzo 2019

**CÓDIGO DE ÉTICA,
CONDUCTA E
INTEGRIDAD
DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DE:**

**LA COMISIÓN DE
FOMENTO AL TURISMO
DEL ESTADO DE
SONORA**



Gobierno del
Estado de Sonora

Comisión
de Fomento al Turismo del
Estado de Sonora

SONORA

Contenido.

- Presentación
- Fundamento Legal
- Capítulo I. Identidad Institucional
 - ✓ Misión, Visión y Objetivo
- Capítulo II. Definiciones
 - ✓ Nuestros Valores
- Capítulo III. Equidad de Género, Igualdad de Trato, Respeto y Tolerancia
 - ✓ Lo que debo hacer
 - ✓ Lo que no debo hacer
- Capítulo IV. Conflicto de Interés
- Capítulo V. Reglas de Integridad
- Capítulo VI. Nosotros Aceptamos y Nos Comprometemos
- Capítulo VII. Observancia y Aplicación
- Carta Compromiso
- Integrantes del Comité de Ética, Conducta e Integridad

Presentación.

Establecer criterios de calidad, servicios acorde a las expectativas y necesidades de nuestros clientes internos y externos e instituir políticas de eficacia en nuestros procesos, es hoy una necesidad prioritaria en el posicionamiento de nuestra Entidad dentro de un gobierno eficiente y honesto.

Estas acciones deben de ser emanadas de todos los Servidores Públicos que laboramos en una Entidad de Gobierno del Estado de Sonora; para que las conductas que queremos resaltar, sean nuestras y no impuestas. El trabajo de consenso realizado, ha generado sus frutos concluyendo en este código de Ética, Conducta e Integridad de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, mismo que estamos presentando, el cual cumple cabalmente con lo que cada uno de nosotros los que formamos parte de este organismo, decidimos como bueno para conducirnos con excelencia y ética en cada uno de nuestros actos.

Así pues, en este documento hemos vertido el sentir y el compromiso para establecer en nuestro quehacer cotidiano en forma individual y como parte de un equipo de trabajo, las mejores prácticas en el servicio, las conductas y los valores que nos distinguen como institución y como personas.

**Comité de Ética, Conducta e Integridad
de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora**

Fundamento Legal.

Que la fracción III, del Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sonora, establece que será sancionado todo aquel servidor público que cometa una responsabilidad administrativa, al incurrir en actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, incluyendo sin limitar, el manejo indebido de recursos públicos y deuda pública. Las sanciones aplicables a esta forma de responsabilidad, además de las que señalen las leyes, consistirá en suspensión, destitución e inhabilitación del servidor público; así como las sanciones económicas que deberán establecerse de acuerdo con los beneficios obtenidos por el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por sus actos u omisiones.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 del Estado de Sonora en su Eje Transversal 1 “Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social”, el cual en su estrategia 1.3, que busca instrumentar y evaluar el código de ética y conducta en la administración pública para prevenir actos de corrupción, así como ser un gobierno promotor de los Derechos Humanos, cuidando siempre el desarrollo de los protocolos y códigos de conducta con perspectiva de género.

Que en el apartado A, fracción VII, y apartado E, fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaria de la Contraloría General, para formular las políticas y estrategias para la implementación de la Agenda de Buen Gobierno en el ámbito del Poder Ejecutivo, con base en los principios de ética, legalidad, honestidad, responsabilidad, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y vocación de servicio, como rectores del desempeño en el servicio público; así como, formular, difundir e impulsar una cultura de transparencia, integridad y legalidad, mediante la vinculación y comunicación entre la ciudadanía y el Gobierno del Estado que fortalezca los principios y valores fundamentales para formar servidores públicos y ciudadanos que respeten las leyes y rechacen actos de corrupción.

Que el Gobierno del Estado promueve acciones para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, legalidad y combate a la corrupción; y que, los verdaderos cambios, se gestan a partir de los servidores públicos de manera individual y en su conjunto, asuman una cultura de ética y servicio a la sociedad, convencidos de la dignidad e importancia de su tarea.

Código de Ética, Conducta e Integridad de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora.

Capítulo I: Identidad Institucional.

ARTÍCULO 1º.- El presente ordenamiento rector, es de carácter interno y de observancia general para el personal de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, aquí quedan puntualizados los valores que todo el personal debe de conocer y aceptar para tomar conciencia del compromiso ético dentro del centro de trabajo y asumir actitudes positivas para encaminar nuestra actuación como servidores públicos.

En este contexto, el presente Código tiene como **OBJETIVO:** ser la base de actuación de todo el personal de la Comisión de Fomento al Turismo en lo referente a estándares de conducta ética y profesional a fin de preservar la integridad de la entidad y los intereses de la ciudadanía.

ARTÍCULO 2º.- Aceptamos como nuestra

MISIÓN: Fomentar inversiones e infraestructura, fortaleciendo la competitividad y sustentabilidad de los productos turísticos del Estado de Sonora, que contribuyan a la generación de empleos, captación de divisas y el desarrollo regional, complementado con estrategias de expansión de la demanda, mediante compañías promocionales para segmentos específicos de mercado.

ARTÍCULO 3º.- Reconocemos como nuestra

VISIÓN: Ser una entidad de vanguardia, capaz de posicionar a Sonora como un destino turístico a nivel mundial, incrementando la calidad, infraestructura y la afluencia turística en el Estado de Sonora, a través del fomento de inversiones y la promoción de los atractivos y destinos turísticos.

ARTÍCULO 4º.- Tenemos como

OBJETIVO: Impulsar el desarrollo sustentable del turismo en Sonora, como una de las principales opciones económicas de la generación de oportunidades de empleo y efectos multiplicadores para la economía y sociedad en general.

Capítulo II: Definiciones.

ARTÍCULO 5º.- Nuestros Valores: es la forma en que definimos lo que consideramos justo, correcto y bueno.

I.- Entusiasmo: Exaltación de ánimo y expresión de la alegría.

II.- Amistad: Manifestación desinteresada en la que existe afecto y cariño.

III.- Valentía: La manifestación del hombre o mujer que se esfuerza con ánimo y tenacidad para enfrentar la vida.

IV.- Honestidad: Acción de vivir con respecto a la dignidad propia del ser humano, respetándose y respetando al otro.

V.- Sinceridad: Sencillez, veracidad, modo de expresarse y actuar libre de fingimiento.

VI: Responsabilidad: Capacidad de saber responder y asumir los actos y consecuencias de nuestras acciones.

VII: Libertad: Facultad natural que tiene el hombre de actuar de una manera u otra y de no actuar, asumiendo la responsabilidad de sus actos.

VIII: Justicia: Actitud que inclina a dar a cada uno lo que le corresponde.

IX: Respeto: Tratar a los demás con deferencia y consideración reconociendo su dignidad, integridad, creencias, tradiciones, costumbre, pensamientos y derechos.

X.- Laboriosidad: Capacidad para desarrollar una habilidad personal para el trabajo.

XI: Tolerancia: Respeto y consideración hacia las opiniones y prácticas de los demás.

XII: Generosidad: Capacidad de compartir, dar y ser noble.

XIII: Solidaridad: Adhesión o apoyo incondicional a causas o intereses ajenos, especialmente en situaciones comprometidas o difíciles.

XIV: Transparencia: Mantener informada en tiempo y forma a la sociedad.

XV: Imparcialidad: Actuar con ecuanimidad, sin establecer preferencias, ni discriminación a ninguna persona.

XVI: Fortaleza: Capacidad moral de una persona para resistir o sobrellevar situaciones difíciles.

XVII: Patriotismo: Sentimiento que posee un ser humano por la tierra natal o adoptiva a la que se siente ligado por unos determinados valores, afectos, cultura o historia.

XVIII: Integridad: Actuación de las personas con entera moral, rectitud y honradez en la conducta y en el comportamiento.

Capítulo III: Equidad de Género, Igualdad de trato, Respeto y Tolerancia

ARTÍCULO 6º.- Entendemos que los géneros no son iguales por disposición natural, pero si tenemos claro que las oportunidades y el trato deben de ser equilibrado para todos. Como personas, todo somos iguales ante la ley.

En el trato a los demás, nos comprometemos a no hacer distinción de personas, otorgando a todas, igualdad de trato, en igualdad de situaciones, tanto a la ciudadanía como a nuestros subordinados o superiores, según sea el caso, reconociendo a la persona en su dignidad humana, derechos y libertades fundamentales, sin importar sexo, religión o preferencias políticas.

ARTÍCULO 7º.- Lo que debo hacer:

- a) Brindar a todas las personas igualdad de trato, en igualdad de situaciones, sin distinción ni preferencia en razón de edad, condición social, género, parentesco, religión, procedencia étnica o filiación política.
- b) Ser considerado y respetuoso en el trato a personas de la tercera edad, niños o personas con discapacidad.
- c) Atender a las personas con dignidad y respeto, reconociendo su calidad humana, derechos y libertades fundamentales.
- d) Respetar las creencias, opiniones y costumbres de las personas que solicitan un servicio, así como de las personas con las que interactúo.
- e) Ser tolerante tratando de entender a todas las personas, respetando sus opiniones o formas de conducirse.
- f) Reconocer que como servidores públicos estamos expuestos a críticas y señalamientos, por lo que se nos exige un mayor esfuerzo de tolerancia.

ARTÍCULO 8º.- Lo que no debo hacer:

- a) Hacer excepción de personas, estableciendo preferencias o actuando con prejuicio a favor o en contra de alguien en razón de su condición social, creencias o filiación política.
- b) En una situación de conflicto, perder la calma.
- c) Responder con descortesía a un ciudadano irritado que exige el cumplimiento de un derecho.
- d) Como servidor público, atentar contra la dignidad humana de los indigentes, agrediéndolos física o emocionalmente, utilizando lenguaje alejado de los principios éticos.

Capítulo IV: Conflicto de Interés

ARTÍCULO 9º.- El conflicto de interés, tiene como función evitar o disminuir la corrupción en diferentes áreas de trabajo como *económica, política, administrativa*; como fenómeno complejo, requiere de una solución que comprenda la dimensión pedagógica, ética y social de la problemática. Este tipo de problemática se atiende de mejor manera desde el lado de la prevención, educación y participación social.

El conflicto de intereses se presentará cuando los intereses personales, familiares o de negocios en el ejercicio de nuestra función como servidores públicos, puedan afectar el desempeño imparcial de nuestro empleo, cargo o comisión, por lo que se deberán observar las siguientes directrices:

- a) Evitar cualquier posible conflicto de intereses, rechazando regalos o gratificaciones que puedan interpretarse como intentos de influir sobre nuestra integridad.
- b) No utilizar nuestro cargo oficial con propósitos privados y evitar relaciones que impliquen un riesgo de corrupción o que puedan suscitar dudas acerca de nuestro proceder.
- c) No utilizar información recibida en el desempeño de nuestras obligaciones, como medio para obtener beneficios personales o a favor de terceros. Tampoco divulgar informaciones que otorguen ventajas injustas o

injustificadas a otras personas u organizaciones, ni utilizar dicha información en perjuicio de terceros.

- d) Estar debidamente documentado del tema para prevenir el conflicto de interés.

Capítulo V: Reglas de Integridad

ARTÍCULO 9º.- Serán de observancia general para el ejercicio de nuestra función, debiéndose conducir y aplicar conforme a lo siguiente:

Actuación Pública	<ul style="list-style-type: none">• Como servidor público desempeñaré mi empleo, cargo, comisión o función con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.• Como servidor público, es mi obligación en el desempeño de las funciones conocer, cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y normas aplicables al servicio público; así mismo, en aquellos casos en que no exista una norma específica reguladora, actuaré con criterios de objetividad, imparcialidad y transparencia, atendiendo a los valores inscritos en este Código.• Es parte del compromiso no recurrir a mi cargo para beneficiarme de manera personal, ya que con ello me perjudico y afecto a la sociedad a la que sirvo.• Todos los recursos acreditados como propiedad de Gobierno o al servicio del mismo, dentro de los que se incluyen, Recursos Humanos, Materiales y Financieros, deben ser utilizados para que éste pueda cumplir con su Misión, teniendo en cuenta criterios de Optimización, Racionalidad, Austeridad y Ahorro.• Conducir mi actuación conforme al principio de transparencia y resguardar la documentación e información gubernamental que tengo bajo mi responsabilidad.• Cuando participe en contrataciones públicas o en el
Conocimiento de la Normatividad y su Aplicación	
Ejercicio de Funciones	
Utilización y Distribución de Recursos Materiales, Humanos y Financieros	
Información Pública	

<p>Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones</p>	<p>otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, me conduciré con transparencia, imparcialidad y legalidad; orientando mis decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantizaré las mejores condiciones para mi Entidad y Estado.</p>
<p>Relación con Compañeros de Trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respetaré la dignidad humana, la cual es fundamental en las relaciones de trabajo, ya que de ello depende propiciar un ambiente de trabajo sano y de respeto mutuo.
<p>Relación con Dependencias y Entidades de la Administración Pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar a los servidores públicos de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública, con las que por razón de mi trabajo interactúo, un trato cordial y amable, en un ambiente de colaboración y de respeto, teniendo en cuenta criterios de transparencia y rectitud en el servicio que ofrezco.
<p>Relación con la Sociedad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ofreceré a la ciudadanía un trato imparcial, íntegro, amable, ecuánime, cordial y equitativo, orientado siempre a ayudar a todas las personas.
<p>Cooperación con la Integridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperaré con las Dependencias y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la Administración del Ejecutivo Estatal, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.
	<ul style="list-style-type: none"> • Por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, en palabras o acciones, comprometeré mi integridad por dejar pasar o aparentar dejar pasar fraude, corrupción o mal uso de los recursos de este Organismo y del Gobierno de Sonora, por otra persona. Debiendo expresar mi desaprobación de cualquier declaración u otra manifestación de intención de cometer tales actos, y si sé o tengo fuertes razones para sospechar que tales actos han ocurrido, me comprometo a reportarlos.

Capítulo VI: Nosotros Aceptamos y Nos Comprometemos.

ARTÍCULO 10º.- Entendemos como Servidor Público de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, toda aquella persona que desempeñan empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza dentro de la institución.

ARTÍCULO 11º.- Aceptamos como Obligación:

- a) Cumplir y obedecer los lineamientos, normas, disposiciones, leyes, reglamentos internos y externos que regulen el desempeño de nuestras funciones;
- b) Servir a la sociedad y a la institución con entrega, procurando que el servicio que otorgamos sea de calidad, así como nuestro comportamiento y trato sea amable y respetuoso, que satisfaga a la ciudadanía que lo recibe y/o lo solicita;
- c) Encausar el trabajo hacia la consecución de la misión de la Comisión haciendo uso de toda la capacidad física e intelectual, con el fin de proporcionar un servicio de óptima calidad, sin esperar ningún beneficio ajeno al que por ley nos corresponde;
- d) Desarrollar y actualizar nuestros conocimientos, innovación y calidad adquiriendo hábitos de mejora continua para estar siempre al día de los avances y superación en nuestro trabajo;
- e) Mantener una presentación personal digna con limpieza y pulcritud, como señal de respeto que se merecen las demás personas;
- f) Iniciar puntualmente las labores y aprovechar el tiempo que dure nuestra jornada de trabajo para realizar exclusivamente las responsabilidades y funciones que tenemos asignadas;
- g) Ser cuidadoso de la información que se genere en nuestra unidad administrativa, pendiente de que se utilice para el fin que se genere y no se haga mal uso de ella;
- h) Cumplir con las comisiones que por cuestiones de trabajo se nos encomiendan, aunque estas sean fuera del área de trabajo siempre que se nos proporcionen todos los medios para su cumplimiento.
- i) Presentarnos a nuestras labores en estado normal, nunca en estado de embriaguez o bajo los efectos de psicotrópicos, drogas o cualquier otra sustancia que altere nuestra conducta, salvo aquello prescritos por algún médico;
- j) Haremos uso adecuado y racional de los materiales como papelería y material de oficina, procurando reciclar al máximo los recursos. Así como

utilizar racionalmente la energía eléctrica, apagando cuando no se necesite la luz, computadoras y todos los equipos que se requieran de energía;

- k) Utilizaremos de manera adecuada y responsable los vehículos oficiales de la Comisión, evitando incurrir en faltas administrativas y de tránsito;
- l) Reconoceremos méritos e iniciativas de nuestros compañeros sin tratar de acreditarnos las mismas, resaltando su participación en el cumplimiento de las funciones asignadas.

ARTÍCULO 12º.- Como Servidor Público de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, **Nos Comprometemos a:**

- a) Desarrollar una mayor sensibilidad y respeto por los problemas, necesidades e intereses de nuestros compañeros de trabajo, cultivando siempre la mejor relación y la armonía; dirigiéndonos a ellos por su nombre y no utilizar gritos o palabras altisonante;
- b) Dar un trato respetuoso a nuestros compañeros no importando nivel o cargo, evitando conductas y actitudes ofensivas, hostigantes, prepotentes y discriminatorias;
- c) Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los ciudadanos sin distinción de género, sexo, edad, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo; en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad;
- d) Evitar el abuso o ejercicio indebido de facultades y atribuciones;
- e) Evitar en todo lo posible poner en riesgo nuestra seguridad y salud así como la de nuestros compañeros, promoviendo acciones de protección al medio ambiente dentro del centro de trabajo;
- f) Reprobar actitudes de intrigas, groserías, acoso, falta de humanidad, apatía, mala educación y bromas pesadas;
- g) Buscar en todo momento que prevalezcan las actitudes positivas, la cordialidad, altruismo, empatía, prudencia y todas las acciones que enaltecen la condición humana de las personas que laboramos en esta institución.

Capítulo VII: Observancia y Aplicación.

ARTÍCULO 13º.- Los servidores públicos de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, acataremos las disposiciones del presente Código con voluntad y convicción, teniendo en cuenta que la superación y el mejoramiento continuo nos llevan a la excelencia laboral.

ARTÍCULO 14º.- Las disposiciones del presente Código fueron formuladas por los integrantes del Comité para la Elaboración del Código de Ética, Conducta e Integridad de los servidores públicos de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, tomando en cuenta la opinión de todos los empleados de esta H. Institución.

ARTÍCULO 15º.- Los integrantes del Comité para la Elaboración del Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora nos comprometemos a dar a conocer y promover las disposiciones que aquí se confirmen.

Transitorio

ÚNICO.- El presente Código, entrará en vigor al día siguiente de su expedición por el Comité para la Elaboración del Código de Ética, Conducta e Integridad de los Servidores Públicos de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora.

Expedido en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 25 días del mes de Septiembre del 2018, por el Comité para la elaboración del Código de Ética, Conducta e Integridad de los Servidores Públicos de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora.

Carta Compromiso

Los servidores públicos de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, asumimos el compromiso de acatar lo dispuesto en el presente Código de Ética, Conducta e Integridad, buscando informar y concientizar a todo el personal, así como promover su difusión y aplicación. Asimismo, reconocemos que la principal sanción al personal que infrinja estos compromisos, es el señalamiento anti-ético por las y los compañeros de trabajo y por la sociedad misma, así como lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades.

Para fines de asumir el compromiso que se establece en el presente documento, se deberá firmar la siguiente Carta Compromiso:

Yo como servidor público, en pleno uso de mis facultades y con conocimiento de lo que establece el Código de Ética, Conducta e Integridad de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, asumo mi compromiso ante la Entidad a la que pertenezco, suscribiendo la siguiente carta compromiso:

CARTA COMPROMISO	
<i>He recibido y conozco el Código de Ética, Conducta e Integridad de las y los servidores públicos de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora y me comprometo a cumplirlo y a vigilar su plena observancia, para ser cada vez mejor y hacer de esta Entidad y del Gobierno del Estado de Sonora el mejor lugar para trabajar.</i>	
<i>Lugar y Fecha:</i>	<i>Hermosillo, Sonora; de de 20</i>
<i>Nombre completo:</i>	
<i>Unidad Administrativa:</i>	
<i>Número de empleado:</i>	
<i>Firma:</i>	

Integrantes del Comité de Ética, Conducta e Integridad de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora.

Raúl René Valenzuela Beltrones

Director de Turismo Regional.

Carlos Raúl López Portillo Amaya

Coordinador Administrativo.

Juan José Mandujano Estrada

Titular del OIC de la COFETUR.

Mario Abraham Galván Fonseca

Coordinador De Recursos Humanos.

Marina Dolores Félix Córdova.

Subdirectora de Estadística.

Isidro Antonio Beltrán Valenzuela.

Coordinador de Desarrollo de Productos.

Ana Cristina Valenzuela Ochoa

Directora De Eventos y Grupos.

Yazmin Moreno Samaniego

Asistente de la Dirección de Promoción y Eventos.

Sergio Enrique Cota Bernal.

Auxiliar Administrativo de la Dirección de Capacitación y Cultura Turística.

Ventura Sánchez Castro

Comisario Publico Ciudadano.

Raúl Israel Salazar Miranda

Auxiliar Jurídico.

Esvetlana Silva Fragoso

Auxiliar de Recursos Humanos.

Maria Guadalupe Moran Michel

Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Normatividad

Gloria Lucia Valenzuela Torres

Voluntariado COFETUR